



## NOTA DE PRENSA

Madrid, 29 de julio de 2021

# El Banco de España actualiza la lista de Otras Entidades de Importancia Sistémica y establece sus colchones de capital macroprudenciales para 2022

El Banco de España ha llevado a cabo la preceptiva revisión anual de las designaciones de las denominadas Otras Entidades de Importancia Sistémica (OEIS), estableciendo sus colchones de capital asociados para 2022<sup>1</sup>. El colchón de capital para OEIS es un instrumento macroprudencial cuyo principal objetivo es mitigar los efectos sistémicos adversos que estas entidades pudieran eventualmente ocasionar al sistema financiero, reforzando su solvencia ante la posibilidad de sufrir un volumen significativo de pérdidas inesperadas. Además, también contribuye a corregir la posible ventaja competitiva que estas entidades de crédito pudieran tener en el mercado de financiación debido a su relevancia sistémica a nivel doméstico e incentivar una prudente asunción de riesgos.

Con datos a cierre de 2020, y utilizando la metodología contemplada en las Directrices de la Autoridad Bancaria Europea (ABE) sobre OEIS<sup>2</sup>, el Banco de España ha procedido a designar como OEIS con efectos en 2022 a cuatro entidades bancarias españolas. La relación se muestra en el Cuadro 1, con indicación de sus respectivas puntuaciones de importancia sistémica, subcategorías de clasificación fijadas por el Banco de España, y de sus porcentajes del colchón de capital para 2022.

---

<sup>1</sup> Estas decisiones anuales de política macroprudencial se adoptan en el marco de las competencias otorgadas al Banco de España, en transposición de la Directiva 2013/36/UE, por la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito y en el Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014 de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, que se desarrollan en la Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España, a las entidades de crédito, sobre supervisión y solvencia, que completa la adaptación del ordenamiento jurídico español a la Directiva 2013/36/UE y al Reglamento (UE) n.º 575/2013.

<sup>2</sup> Directrices EBA/GL/2014/10, de 16 de diciembre de 2014, sobre los criterios para determinar las condiciones de aplicación del artículo 131, apartado 3, de la Directiva 2013/36/UE (DRC) en relación con la evaluación de otras entidades de importancia sistémica (OEIS). La metodología recogida en estas Directrices ha sido incorporada a la Circular 2/2016 del Banco de España.

Con respecto al año pasado, BFA Tenedora de Acciones, S.A.U. (matriz de Bankia, S.A.) cesa como OEIS a consecuencia de la reciente fusión por absorción de Bankia, S.A. por CaixaBank, S.A. Esta fusión se traduce también en un significativo incremento del nivel de importancia sistémica de CaixaBank, S.A., cuya puntuación ha aumentado un 68%, con respecto al año anterior, hasta alcanzar los 1.249 puntos básicos.

Los colchones han sido fijados por el Banco de España, de acuerdo con el esquema presentado en el Cuadro 2, en términos de capital de nivel 1 ordinario calculado sobre el importe total de la exposición al riesgo en base consolidada, y de conformidad con los criterios mínimos de referencia establecidos por el Banco Central Europeo (BCE) en el ámbito del Mecanismo Único de Supervisión para la calibración de este instrumento macroprudencial<sup>3</sup>.

### Cuadro 1. Relación de OEIS para 2022

Código LEI	Entidad	Puntuación de importancia sistémica (pb)	Colchón de capital en 2022 (sobre APR)	Subcategoría
5493006QMFDDMYWIAM13	<b>Banco Santander, S.A.</b>	4.358	1,0%	4
K8MS7FD7N5Z2WQ51AZ71	<b>Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.</b>	2.048	0,75%	3
7CUNS533WID6K7DGF187	<b>CaixaBank, S.A.</b>	1.249	0,375% (2022) 0,5% (2023)	2
SI5RG2M0WQQLZCXKRM20	<b>Banco de Sabadell, S.A.</b>	477	0,25%	1

Fuente: Banco de España.

Con respecto al año pasado, debido a la ya mencionada absorción de Bankia, S.A., CaixaBank, S.A. migra desde la subcategoría 1 a la subcategoría 2, por lo que le corresponde un colchón de 0,5% (superior al colchón de 0,25% previamente exigido). Sin embargo, ante el todavía complejo entorno macrofinanciero consecuencia de la pandemia del Covid-19 y por coherencia con las medidas de flexibilización de requerimientos prudenciales promovidas por organismos internacionales y autoridades nacionales de nuestro entorno, el Banco de España ha decidido secuenciar el incremento de 0,25 pp del colchón de capital para esta entidad en los próximos dos ejercicios. En concreto, el colchón aplicable a CaixaBank, S.A. será 0,375% en 2022 y –sujeto a confirmación en la decisión de OEIS del año que viene- 0,5% a partir de 1 de enero de 2023.

### Cuadro 2. Esquema de subcategorías de OEIS en España

Subcategoría	Tramo de puntuaciones de importancia sistémica (pb)	Colchón de capital (sobre APR)
4	> 2.901	1,0%
3	1.951 – 2.900	0,75%
2	901 – 1.950	0,5%
1	350 – 900	0,25%

Fuente: Banco de España.

<sup>3</sup> BCE. [Comunicado del Consejo de Gobierno sobre políticas macroprudenciales](#), de 15 de diciembre de 2016.

En el caso del Banco Santander, S.A., que combina su designación de OEIS con la de Entidad de Importancia Sistémica Mundial (EISM) asociada a un colchón de capital de 1,0% –anunciada por el Banco de España en noviembre de 2020–, el colchón efectivo<sup>4</sup> exigible en 2022 seguirá siendo del 1,0%. Por su parte, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. y Banco de Sabadell, S.A. también mantienen sus colchones en el 0,75% y 0,25%, respectivamente.

La presente medida de OEIS ha sido previamente notificada al BCE, de conformidad con el procedimiento establecido bajo el artículo 5.1 del Reglamento (UE) 1024/2013, y a la Junta Europea de Riesgo Sistémico, de acuerdo con el artículo 131.7 de la Directiva 2013/36/UE. Asimismo, la propuesta fue comunicada con antelación a la Autoridad Macropudencial Consejo de Estabilidad Financiera (AMCESFI), según lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 102/2019 y en la disposición adicional única del Real Decreto-ley 22/2018. Al amparo del artículo 11 del Real Decreto 102/2019, la AMCESFI acordó emitir una Opinión favorable a la presente medida que puede consultarse en [este enlace](#).

Las designaciones de entidades de importancia sistémica son objeto de revisión anual. La próxima decisión de OEIS, con efectos en 2023, será adoptada no más tarde del 1 de diciembre de 2022. Previamente, el Banco de España anunciará en noviembre de este año su decisión sobre EISM para 2023, en línea con las fechas y plazos habituales de ejercicios anteriores.

La relación de entidades designadas de importancia sistémica y los colchones macropudenciales de capital asociados fijados por el Banco de España en ejercicios anteriores pueden consultarse en [este enlace](#).

---


<sup>4</sup> La regulación aplicable (la norma 23 de la Circular 2/2016 del Banco de España) establece que el requerimiento efectivo ante la concurrencia de ambas designaciones, será el mayor de los dos colchones (EISM y OEIS).

*Reproducción permitida solo si se cita la fuente*

---

Para más información: Tel. +34 91 338 5044 / 6097 / 5318 Fax +34 91 338 5203 [www.bde.es](http://www.bde.es) Correo electrónico: [comunicacion@bde.es](mailto:comunicacion@bde.es)

 @BancoDeEspana

 Banco de España